



RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2013- 831

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE la doctora Belén Miño Bueno, mediante oficios de 5 de septiembre de 2013 y 30 de octubre de 2013, ingresados en esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 12 de septiembre y 31 de octubre de 2013, respectivamente, inició y continuó con el trámite de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía MINARSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, remitiendo toda la documentación habilitante así como las tres copias certificadas de la escritura pública de aumento de capital, otorgada el 29 de octubre del 2013, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios de MINARSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 29 de junio de 2013, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto;

QUE la Dirección de Auditoría 3 del Sistema de Seguro Privado, mediante memorando No. INSP-DA3-2013-01352 de fecha 2 de octubre de 2013, ha emitido informe técnico previo, el mismo que es favorable;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada de aumento de capital y reforma del estatuto, contenido en el memorando interno No. DTL-2013-922 de 12 de noviembre de 2013; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril del 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR a) el aumento de capital social de la compañía de MINARSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), con lo cual el capital suscrito y pagado ascenderá a la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.000,00); y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 29 de octubre del 2013, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, otorgada el 29 de octubre del 2013, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

[Handwritten signature]

Resolución No. SBS-DTL-2013- 831
Página 2

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía MINARSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 4 de junio de 2008, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital social y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 29 de octubre del 2013 y siente las razones correspondientes.

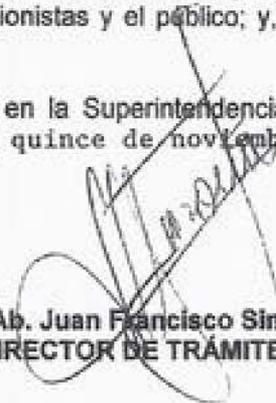
ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital social; y, la reforma del estatuto social, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía MINARSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

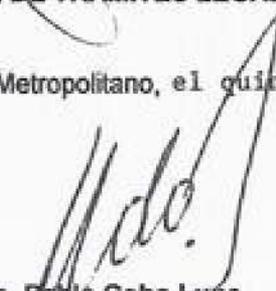
ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía MINARSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares del mismo a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el quince de noviembre del dos mil trece.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el quince de noviembre del dos mil trece.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE TRÁMITES LEGALES
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

18 NOV. 2013